

Concejo.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca en quince
 dias del mes de Marzo de mil setecientos noventa y
 seis se juntaron a Concejo los S.^{res} Lorca Justicia y
 Regim.^{to} y ella en la sala que acostumbra para tratar
 cosas tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad de esta
 republica a saber: el S.^{or} D.^o Torquato Antonio Collado,
 el Consejo de S. M. su Alcalde del Crimen honorario
 de la R.^a Chancilleria de Granada, Conregidor de esta
 dha. Ciudad y los S.^{res} D.^o Carlo Leon de Salcedo, D.^o
 Gines Nicolas Moya Ruiz, D.^o Andres Ferrer, D.^o
 Andres Fernandez Valera, D.^o Josef Gomez Manzane-
 ra, D.^o Juan Josef Tascado, D.^o Josef Maria Muro,
 D.^o Benito de Moya Angelés, D.^o Antonio Garcia
 Rubira, D.^o Manuel Perez Monte, D.^o Valentin Ber-
 linguero, D.^o Juan Josef Sanchez, Regidores: y D.^o Agui-
 tin Jimenez, Jurado.

Juram.^{to} de los
 Cortes.

Entraron en este Ayuntamiento los Cortes de sala
 y juraron por Dios y a su vida como segun dho. habien
 citado a los S.^{res} Capitulares y Procuradores Gen.^{es} y Per-
 soneros para este Cabildo con precisa asistencia en vir-
 tud de cédulas mandadas despachar por el S.^{or} Conreg.^{or}
 a fin de tratar de las providencias económicas toma-
 das y que convendrá tomar para precaver la falta de
 concurrencia de los Cab.^{os} Capitulares a las funciones
 públicas, baxo apercibimiento que al que faltare a
 este dho. Cabildo le parará lo que se acordare el mis-
 mo perjuicio que si se hallara presente y dixeron:
 que los S.^{res} D.^o Andres Chico, D.^o Fran.^{co} Garcia Navarro
 D.^o Pedro Guino y D.^o Juan Antonio Jimenez se hallan
 accidentados y ausentes los S.^{res} D.^o Esteban de Artola, D.^o
 Benito Navarros y D.^o Juan Josef Cano, todos Regidores.
 En este Ayuntamiento para el que ha sido nuevam.
 citado se ha visto la proposicion que el S.^{or} Conreg.^{or}
 hizo en el anterior sobre las faltas de asistencia

Asist. a las func.
 públicas.

✠

